



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

**SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 29 DE MAYO DE 2024**  
**CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01705/2024**

**VISTO:**

- Decreto Exento N°2903 de fecha 05 de diciembre del 2023 que Aprueba Presupuesto Municipal 2024.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El Decreto Supremo N° 250 de 2004, y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales.
- Lo dispuesto en el Decreto N°1604/2021, de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander.
- Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias.
- Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administradora municipal Doña Sandra Malue Malgue.
- Decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021.
- Lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.
- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
- Decreto Registro N° 59/2023 de fecha 18.01.2023 que nombra a Doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control.
- Decreto Exento N° 255/2024 mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal.
- Memo de adquisiciones N°00147/2024, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, que solicita la elaboración de bases administrativas.
- Las Resoluciones N° 7, de 2019, N° 16, de 2020 y N° 14, de 2022, todas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en adelante e indistintamente la Municipalidad, realiza permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886.
2. Que, según lo indicado en Memo de Adquisiciones N° 147/2024 de la Municipalidad, se requiere adquirir 540 canastas de alimentos para habitantes de la comuna que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica.
3. Que, la unidad de bases y licitaciones ha constatado en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que no existen Convenios Marco vigentes de estas características en materia de este tipo de servicios requeridos.
4. Que, en consecuencia, corresponde a la Municipalidad, seleccionar a la persona o entidad proveedora de los bienes, a través de Licitación Pública, siendo necesario establecer un procedimiento especial que regule los requisitos a los que deben sujetarse las entidades del rubro en la presentación de sus propuestas, que garantice, además, la transparencia y eficacia en la contratación.

**DECRETO:**

- I.- **APRUÉBESE** las Bases de Licitación Pública destinadas a seleccionar a la

persona o entidad mediante la cual la Municipalidad realizará la "Adquisición de canastas de alimentos para beneficiarios de ayudas sociales", para habitantes de la comuna de San Pedro de Atacama que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica y que sean beneficiarios de la oficina de Ayudas Sociales.

**II.- LLAMESE** a Licitación Pública para la presentación de propuestas, de conformidad a lo establecido en las presentes bases y sus anexos.

**III. DESIGNESE** como miembros de la comisión evaluadora y miembros de reemplazo o suplentes a los siguientes funcionarios:

**Titulares:**

- Ruby Silva Arias
- Elizabeth Quispe Tito
- Yasna Quispe Desa

**Suplentes**

- Paula Quiñones Núñez
- Salvador Vera Martínez
- Antonella Bassi Gutiérrez

**IV.- PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

**V.- ARCHÍVESE** para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES	Digital	<a href="#">Ver</a>		

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">00147/2024Memo adquisiciones</a>	30/04/2024

JZS/DAC/PSV/PFM/BPA

**Distribución:**

PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones  
BASTIÁN ADOLFO PÉREZ AVELLO técnico de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones  
ELIZABET GAYTAN VALENZUELA profesional sección de bases y licitaciones  
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA funcionario de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones  
MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal  
RUBY SILVA ARIAS jefatura social área social  
ELIZABETH QUISPE TITO coordinadora ayudas sociales  
YOSELIN QUIÑONES MAMANI técnico ayudas sociales  
SERGIO CERDA MOLINA director dirección de desarrollo comunitario  
SALVADOR VERA MARTINEZ planificación dirección de desarrollo comunitario  
SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21627478&hash=52d11>